

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-oct.-23. Pasa a despacho del señor Juez, el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2559
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cofinal Ltda.
Demandado: María Victoria Ortiz Hernández
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00288-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional escrito de la apoderada judicial del extremo demandante aportando la notificación de acuerdo con el art. 291 del C.G.P., fallida, por lo que solicita el emplazamiento y se tenga en cuenta la suma sufragada por el envío de dicha comunicación.

Revisado el presente asunto se tiene que en el acápite de notificaciones indicó: *“DEMANDADOS: **MARIA VICTORIA ORTIZ HERNANDEZ**. Puede ser notificada en la Calle 26 No.30 - 30 Barrio Nuevo – Palmira Valle del Cauca correo electrónico: Bajo juramento afirmo que se ha buscado exhaustivamente dirección de **correo electrónico** con resultado negativo **celular** No.3125354622”*

Como se aprecia existe un número telefónico donde la parte actora puede verificar su dirección física o electrónica y poder así notificarla.

De otra parte, se ha consultado la página del Adres, verificando que la demandada se encuentra afiliada a la EPS Emssanar, por lo tanto, habrá de librarse oficio a dicha entidad, con el fin de que suministre los datos de esta.

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	29662820
NOMBRES	MARIA VICTORIA
APELLIDOS	ORTIZ HERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	PALMIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	15/09/2006	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de emplazamiento solicitada por la apoderada judicial del extremo activo.

SEGUNDO: REQUERIR al demandante para conforme a los datos suministrados en el acápite de notificaciones, donde aporta el abonado telefónico **3125354622** proceda a través de este a conseguir con la demandada su dirección física o electrónica, a fin de que surta su notificación.

TERCERO: OFICIAR a EMSSANAR S.A.S EPS-S., con el fin de que suministre los datos necesarios donde pueda notificarse a la señora MARÍA VICTORIA ORTÍZ HERNÁNDEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 29.662.820.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5010a6333df7b676ee41350996b1edc6379e31eda48dd323b6550f498ce5571**

Documento generado en 26/10/2023 03:04:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>